



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL
ACTAS
JAGG/CBM/ISM

SEDE ELECTRONICA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9º.3. de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, se publica relación de acuerdos adoptado por Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2013:

EN TARIFA A 4 DE NOVIEMBRE DE 2013

EL ALCALDE,

D. JUAN ANDRES GIL GARCIA.

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



ff334e7d06454ea09942d8ff7121b9fe001

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
04/11/2013 8:30.

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la ciudad de Tarifa, siendo las **08:55** horas del día **4 de noviembre de 2013**, se reúnen, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Juan Andrés Gil García, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112.4 del R.O.F, (Real Decreto 2568/1986) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, con la asistencia del Sr. Secretario General por delegación, D. Francisco Javier Ochoa Caro, del Sr. Interventor, D. Rogelio Jesús Navarrete Manchado.

Existiendo quórum de constitución suficiente, por parte del Sr. Alcalde, se declara abierto el acto.

Tenientes de Alcalde:

- Dña. Teresa Vaca Ferrer.
- D. Carlos Núñez León.
- Dña. Ana María García Silva.

ORDEN DEL DÍA:

1. Área de Secretaría

1.1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 07/10/2013

Dada cuenta a los presentes del borrador de acta correspondiente a la sesión indicada, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores miembros que componen este Órgano, no se añaden objeciones a su contenido, y por el Sr. Alcalde se declara aprobada y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

1.2. CONVENIO DE COLABORACION CON LA FUNDACION THAO PARA LA PROMOCION EN TARIFA DEL PROGRAMA THAO-SALUD INFANTIL SOBRE HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES

Asunto: Aprobación de “CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA FUNDACION THAO PARA EL DESARROLLO EN TARIFA DEL PROGRAMA THAO SALUD INFANTIL”.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente Convenio tiene por objeto regular los términos de la colaboración del Ayuntamiento con una Fundación dedicada a la prevención de la obesidad, en particular de la obesidad infantil y a la aplicación de un programa de difusión en los centros escolares, lo que coincide con la propuesta educativa de la Concejalía de Educación y de Salud.

Consta en el expediente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

- Informe de Secretaría General de fecha 15.10.2013 que concluye que: “(...) en términos generales se ha examinado el texto del convenio y como se ha indicado en los fundamentos de este informe, no encuentro inconveniente desde el punto de vista jurídico para que se formalice la colaboración de ambas entidades locales con el objeto que se cita. (...)”
- Informe del concejal delegado del Área de Educación y Deportes que concluye que se muestra de acuerdo con que se formalice la colaboración del Ayuntamiento con un convenio con el contenido que se ha dado al convenio, y que se incluya el desarrollo del Programa Thao entre las actividades de esta Concejalía que llevará a cabo en colaboración con la Concejalía de Salud.
- Informe de la concejal delegada de los asuntos del Área de Infraestructuras, Políticas Sectoriales y Festejos que informa que se muestra de acuerdo con que se formalice la colaboración del Ayuntamiento con un convenio con el contenido que se ha dado al convenio, y que se incluya el desarrollo del Programa Thao entre las actividades de esta Concejalía que llevará a cabo en colaboración con la Concejalía de Educación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante Decreto núm. 1564/2011, de 17 de junio, conforme a lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras estudio, y previa votación ordinaria, con los votos favorables de los Sres.: D. Juan Andrés Gil García, Dña. Teresa Vaca Ferrer, D. Carlos Núñez León y Dña. Ana María García Silva, **acuerda**:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA FUNDACION THAO PARA EL DESARROLLO EN TARIFA DEL PROGRAMA THAO SALUD INFANTIL, cuyo tenor literal es el que sigue:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL MUNICIPIO DE TARIFA Y LA FUNDACIÓN THAO**

En Tarifa, a XX de XXXXXXXXXXXXXXXX de 2013

REUNIDOS

Por una parte, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (nombre del alcalde), en nombre y representación del Ayuntamiento de Tarifa, con domicilio en Plaza de Santa María, 3, CP 11391 de la Provincia de Cádiz, en calidad de Alcalde.

Y, por otro, Don Rafael Casas Esteve, en nombre y representación de la Fundación Thao, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la calle Marià Cubí, 10-7º de Barcelona, en calidad de Director Científico.

Se reconocen mutuamente la capacidad jurídica necesaria y suficiente para contratar y obligarse en las respectivas calidades en que actúan, y

MANIFESTAMOS

I.- Que es competencia municipal, entre otras, la protección de la salubridad pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 2 / 85, de 7 de abril, del Régimen Local y, por tanto, de interés municipal la realización de todas las actividades a tales fines, más aun, si estas tienen por objeto la promoción de la salud y el adecuado desarrollo de los menores.

II.- Que la Fundación Thao, domiciliada en Barcelona, constituida el 19 de enero de 2009 y con NIF G65050023, promueve y desarrolla en España el Programa Thao-Salud Infantil, un programa que tiene como finalidad promover en las familias y en los menores hábitos alimentarios adecuados y de actividad física para hacer su vida más saludable, para invertir la tendencia ascendente de la prevalencia de la obesidad infantil, y con ello, reducir las enfermedades crónicas derivadas.

III.- Que el Programa Thao-Salud Infantil de prevención de la obesidad infantil está basado en acciones en el ámbito municipal que tienen como finalidad cambiar las actitudes y hábitos de la población infantil y de sus familias, siendo un proyecto integral a nivel local que implica a todos los agentes sociales que participan de la vida municipal (Anexos 1 y 2).

IV.- Que el Programa Thao-Salud Infantil se ha iniciado en el 2007 en cinco municipios pilotos, Aranjuez, Villanueva de la Cañada (Madrid), San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Castelldefels (Barcelona) y Sant Carles de la Ràpita (Tarragona) y se ha extendido a otros municipios de diferentes comunidades autónomas.

V.- Que el Ayuntamiento de Tarifa y la Fundación Thao consideran adecuada la relación de colaboración entre ambas entidades, por un período de 4 años, para el desarrollo del Programa Thao-Salud Infantil.

En consecuencia, se acuerda formalizar el presente Convenio de colaboración entre ambas partes de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Se aprueba la adhesión del municipio de Tarifa al Programa Thao-Salud Infantil, para la prevención de la obesidad infantil y enfermedades derivadas.

Segunda.- El Ayuntamiento de Tarifa y la Fundación Thao asumen los compromisos detallados en el Anexo 2.

Tercera.- El Ayuntamiento de Tarifa se compromete a designar a un responsable del municipio para desarrollar la tarea de Coordinador/a local del Programa Thao.

Cuarta.- El Ayuntamiento de Tarifa se compromete a facultar al Sr. Alcalde, D. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** a suscribir toda la documentación oportuna para la adhesión del municipio de Tarifa al Programa Thao-Salud Infantil.

Quinta.- La Fundación Thao, a través del equipo de la Coordinación nacional del Programa Thao, asume el compromiso de hacer todos los trabajos profesionales necesarios para desarrollar el Programa Thao-Salud Infantil, detallados en el Anexo 1 y 2.

Sexta.- La Fundación Thao actuará con el compromiso de máxima confidencialidad respetando la ley de Protección de Datos, en relación con la información facilitada por los entes locales, y desarrollará las funciones que le correspondan con diligencia y calidad en el servicio, haciendo un uso adecuado de la ética profesional, en relación con las informaciones que por su actuación puedan conocer.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Séptima.- La Fundación Thao se compromete a realizar periódicamente las reuniones de formación, facilitar los materiales del Programa Thao-Salud Infantil adecuados, las hojas de ruta, efectuar el seguimiento de las acciones del municipio y dar soporte al coordinar local.

Octava.- La Fundación Thao se compromete a aportar la metodología de las mediciones de IMC y Circunferencia de Cintura en los niños y niñas y los cuestionarios de alimentación y actividad física, para que el municipio pueda aplicarlos y recoger adecuadamente la información. La Fundación Thao ofrecerá al municipio un informe anual de los resultados de estos datos.

Novena.- La Fundación Thao se compromete a informar al municipio de Tarifa de las acciones de comunicación en medios y en redes sociales, eventos como los Encuentros Thao, conferencias de prensa y seguimiento de noticias, además de garantizar la presencia del municipio en el sitio web www.thaoweb.com.

Décima.- Para la realización del objeto del presente convenio se establece un plazo de vigencia de un período de cuatro años, sin perjuicio de ser prorrogado por acuerdo expreso entre ambas partes.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, ambas partes firman del presente convenio por duplicado ejemplar por un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

FUNDACIÓN THAO

D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Alcalde

D. Rafael Casas

Director Científico de La Fundación Thao

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA THAO-SALUD INFANTIL

1. ANTECEDENTES

El Programa Thao-Salud Infantil es un proyecto integral y comunitario de promoción de hábitos saludables y prevención de la obesidad infantil basado en acciones municipales, que tiene como objetivo la promoción de la salud de los niños y las niñas y de sus familias, y implica a todos los agentes sociales que participan en la vida municipal. Este tipo de acciones locales son las que hasta ahora han demostrado una mayor eficacia para invertir la tendencia ascendente de la obesidad, con numerosos ejemplos en el pasado como las experiencias llevadas a cabo en las ciudades francesas de Fleurbaix y Laventie, y en Suecia, Finlandia (proyecto de Karelia del Norte) y Noruega. La eficacia de este tipo de intervenciones, con las que se actúa de manera integral en pequeñas localidades, ha hecho que la OMS recomiende la aplicación.

El Programa Thao-Salud Infantil tiene como antecedentes el Programa francés EPODE ("Ensemble, Prévenons el Obésité des Enfants") y el estudio Fleurbaix-Laventie Ville-Santé (FLVS), ambos iniciados por el Observatorio de los Hábitos Alimentarios y del Peso de Francia.

El programa EPODE, iniciado en Francia en enero de 2004, se ha extendido en la actualidad a 250 municipios, y desde 2011 se denomina "VIVONS EN FORME".

A raíz del éxito en Francia, se ha decidido implantar el Programa en Bélgica con el nombre VIASANO, y en España con el nombre de Thao-Salud Infantil. Desde 2008, la metodología EPODE se ha extendido también a Grecia, con el nombre de PAEDIATROFI.

El Programa Thao-Salud Infantil es un programa de intervención municipal, lanzado en 2007, que desarrolla la Fundación Thao a través de los municipios, para promover hábitos de vida saludables en los niños y niñas entre 3 y 12 años, y desde de 2010 en bebés de 0 a 3 años con materiales específicos, y más concretamente para prevenir los problemas de sobrepeso y de obesidad, mediante la alimentación saludable y la actividad física regular.

La Fundación Thao es una organización no lucrativa que se dedica a promover estilos de vida más saludables entre los ciudadanos y a prevenir problemas de salud, a través del diseño y desarrollo de programas a largo plazo basados en la comunidad.

Desde 2007, desarrolla el Programa Thao-Salud Infantil en España mediante el equipo de la Coordinación nacional.

2. DESCRIPCIÓN

El Programa Thao-Salud Infantil tiene como finalidad revertir la tendencia ascendente de la obesidad infantil, cambiando las actitudes y hábitos de la población infantil y de sus familias de manera profunda y duradera para hacerlos más saludables. Para llegar a este objetivo, se plantea un plan de acciones, tanto de alimentación saludable como de actividad física, a nivel municipal y de una duración mínima de 4 años, en el que se moviliza a todos los actores de la ciudad (educadores, profesionales de la salud, AMPAs, comerciantes, centros deportivos, restaurantes, productores locales, etc.)

La familia es el ámbito donde se decide la mayor parte de los comportamientos en relación a la alimentación y la actividad física y es en el municipio donde se desarrolla la mayor parte de los actos de la vida cotidiana y donde la familia interactúa con los múltiples actores de los diferentes ámbitos: la educación, el trabajo, la salud, los transportes, la actividad física, el ocio o el deporte, las asociaciones, etc.; de aquí la necesidad de actuar a nivel municipal sobre estos colectivos que están en relación con los niños, las niñas y las familias para favorecer cambios saludables de los estilos de vida.

Para conseguir estos cambios, se desarrollan acciones específicas en cada municipio, en las cuales se implican y se movilizan todos los agentes locales entorno a un coordinador local de proyecto nombrado por el alcalde de la ciudad. El coordinador local es asistido por un equipo local constituido por médicos (pediatras, cardiólogos, etc.), dietistas, educadores, especialistas de la actividad física y otros profesionales. Las acciones llevadas a cabo por el equipo local tienen el apoyo y consentimiento de la Coordinación nacional, responsable de la dirección del Programa, a través del Comité de expertos.

Se proponen acciones concretas y de proximidad, tanto en la escuela como en la ciudad, en los centros deportivos o de salud por ejemplo. Además, se celebra un acontecimiento anual relevante y visible en toda la ciudad, la *Semana Thao*, una semana dedicada a la alimentación y a la actividad física y deportiva.

Además, la Coordinación nacional del Programa propone otras acciones a nivel nacional dirigidas a la promoción de la actividad física y la alimentación saludable, tales como *La revaloración del desayuno*, para



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Secretaría General

incitar a los niños a desayunar antes de ir al colegio o *El patio de mi cole*, para que los niños sean menos sedentarios.

Estas acciones están acompañadas por una amplia soporte de comunicación con el fin de estimular la toma de conciencia y la participación ciudadana, por medio de acciones de prensa regulares (conferencias de prensa, notas de prensa, etc.), boletines informativos (*newsletters*) semestrales y un sitio web regularmente actualizado (www.thaoweb.com).

Se realiza una evaluación de los resultados del Programa cada año mediante el cálculo del IMC de todos los niño/as escolarizados en la ciudad y la recogida de otros indicadores (circunferencia de cintura, hábitos alimentarios y de actividad física mediante un cuestionario). Esto permite detectar a los niños de riesgo y facilitarles un tratamiento precoz; posteriormente estos datos se analizan para determinar la prevalencia de exceso de peso a nivel global, en cada ciudad, por escuela y por sexo. A los 4 años, se hace una evaluación final, comparando los datos y la evolución de la prevalencia de la obesidad en las ciudades donde se ha implantado el Programa Thao.

2.1 Ciudades participantes

El Programa Thao-Salud Infantil se inició en España en septiembre del 2007 en 5 ciudades piloto - Aranjuez, Castelldefels, San Juan de Aznalfarache, Sant Carles de la Ràpita y Villanueva de la Cañada - de 3 comunidades autónomas (Andalucía, Madrid y Cataluña).

En la actualidad, el Programa se está implementando en **75 municipios** de **8 Comunidades Autónomas**, llegando a una población infantil de 155.000 niños y niñas, y a una población de 1.600.000 habitantes.

2.2 Coordinación por parte de la FUNDACIÓN THAO. Equipo de trabajo

La Fundación Thao, especializada en el desarrollo de programas de promoción de la salud, ha constituido un equipo para dirigir el Programa Thao-Salud Infantil en España: la Coordinación nacional. Está compuesta por:

- Henri García, presidente de la Fundación Thao, relaciones con instituciones y patrocinadores.
- Rafael Casas, director científico de la Fundación Thao y coordinador nacional del Programa Thao-Salud Infantil, miembro del Comité de expertos.
- Puri Garrido, directora financiera
- Anna Noguera, directora marketing
- Santiago Gómez, Coordinación nacional del Programa Thao-Salud Infantil, responsable de la evaluación del Programa y responsable de las *Terres de Lleida*.
- Raquel Pérez, Coordinación nacional del Programa Thao-Salud Infantil, responsable de la relación con las ciudades Thao.
- Eva Cárdenas, Coordinación nacional del Programa Thao-Salud Infantil, responsable del área de comunicación y sitio web.

La Coordinación nacional define los principios y los valores del Programa Thao-Salud Infantil, elabora la metodología y diseña los materiales de información, comunicación y evaluación bajo la supervisión del Comité de expertos.

2.3 Soporte científico

Se ha nombrado un comité multidisciplinar e independiente de expertos que representan las distintas disciplinas implicadas en el Programa (endocrinología, nutrición, pediatría, medicina del deporte, cardiología, psicología y educación física, entre otros), para aconsejar a la Coordinación nacional sobre el contenido del Programa y validar las acciones propuestas por los municipios.

Entre sus componentes están:

- Dra. Beatriz Beltrán de Miguel, profesora de Nutrición, Facultad de Farmacia, *Universidad Complutense*.
- Sra. Marta Carranza, adjunta de Gerencia del *Institut Barcelona Esports* (Ayuntamiento de Barcelona).
- Dra. Gemma Carreras, endocrinóloga pediátrica, coordinadora en la *Societat Catalana de Pediatria*.
- Dr. Rafael Casas, psiquiatra, director del Programa Thao.
- Dr. Basilio Moreno, endocrinólogo del Hospital Gregorio Marañón, de Madrid, presidente de la Sociedad Española para el Estudio de la Obesidad.
- Dra. Nieves Palacios, jefe del Servicio de Medicina, Endocrinología y Nutrición del Centro de Medicina del Deporte del Consejo Superior de Deportes.
- Prof. Rafael Tojo Sierra, catedrático de Pediatría, Universidad de Santiago de Compostela.
- Dra. Rosaura Leis, jefa de la Unidad de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica del Hospital Clínico Universitario de Santiago de Compostela.
- Prof. Gregorio Varela Moreiras, catedrático de Nutrición y Bromatología, Departamento de Nutrición, Bromatología y Tecnología de los Alimentos, Universidad San Pablo-CEU, Madrid.
- Dra. Clotilde Vázquez, jefe de la Sección de Endocrinología y Nutrición del Hospital Ramón y Cajal de Madrid.
- Dra. Teresa Robledo de Dios, Vocal Asesora de la Estrategia NAOS, Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

3. ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

La Asociación Público-Privada constituye un pilar fundamental del éxito del Programa Thao, ya que le permite gozar del aval oficial de las instituciones más importantes de España (Gobierno) y financiar su desarrollo e implementación en las ciudades.

3.1 Las colaboraciones económicas.

La financiación queda garantizada:

- en parte por patrocinadores nacionales privados que son actualmente:
 - **NESTLÉ ESPAÑA**, en su calidad de “patrocinador-fundador”,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Secretaría General

- **FERRERO IBÉRICA y DKV Seguros**, como patrocinadores, que se han incorporado en el 2008.
- **ORANGINA-SCHWEPES España**, como patrocinador desde octubre de 2009.

- y en parte por el municipio (mediante una aportación de un coordinador local al Programa, cuyas retribuciones están incluida dentro de las propias del técnico que desempeñará dicho cargo, poner a disposición salas de reunión y formación necesarias, e impresión y difusión con medios propios de los materiales de comunicación entre los actores locales del municipio).

Para poder expandir el Programa a nuevas ciudades o desarrollar nuevas acciones, la búsqueda de colaboradores sigue siendo necesaria, tanto en el ámbito nacional como en el autonómico, por lo que desde finales de 2011 se ha creado **Thao-Friendly**, un nuevo nivel de patrocinio que permite la participación de las empresas que lo deseen.

3.2 Los apoyos institucionales.

A nivel europeo, el Programa Thao-Salud Infantil ha formado parte de la red europea: Epode European Network (EEN) durante el periodo 2008-2011.

Esta red de Epode European Network ha recibido el apoyo y financiación de la DG SANCO (Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores) de la Comisión Europea, para realizar un estudio del modelo Epode con las experiencias existentes (EPODE en Francia, THAO en España, VIASANO en Bélgica y PAIDEATROFI en Grecia), para facilitar su extensión a otros países. Se ha realizado mediante 4 grupos de trabajo: Comité de evaluación y de diseminación científica de la Universidad de Amsterdam), Comité de métodos y Marketing Social de la Universidad de Zaragoza), Comité sobre el "paternariat" (asociación público-APP): de la Universidad de Lille y Comité Político (implicación de los representantes políticos) de la Universidad de Gent. La culminación de este trabajo ha sido la presentación en 2011 del libro "Preventing Childhood Obesity: Epode Keys for Successful Intervention de recommendations", como herramienta para desarrollar programas de intervención basados en la comunidad con el objetivo de mejorar los hábitos de la población.

A nivel nacional, el Programa Thao-Salud Infantil ha recibido el soporte institucional de la Estrategia NAOS, de la Agencia Española Seguridad Alimentaria Nutrición (AESAN) del Ministerio de Sanidad y Política Social, una iniciativa del Gobierno para prevenir la obesidad infantil. Recibe también soporte institucional del Consejo Superior de Deportes (CSD) integrado en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

A nivel autonómico, el Programa Thao recibe el apoyo de diversos gobiernos autonómicos, como en Catalunya, donde recibe el soporte del Plan integral para la promoción de la salud mediante la actividad física y la alimentación saludable (PAAS) de la *Direcció General de Salut Pública de la Generalitat*, en Aragón de la Dirección General de Salud Pública, en la Comunidad de Madrid de la Consejería de Sanidad, en Castilla-La Mancha del departamento de Salud Pública y de la Junta de Castilla León.

3.3 El soporte de las fundaciones y federaciones.

El Programa Thao recibe apoyo de la Federación Española de la Nutrición (FEN) y de la Federación de Medicina del Deporte (FEDEME).

ANEXO 2 PLAN DE ACCIONES, FUNCIONAMIENTO Y COMPROMISOS

El Plan de acciones del Programa Thao se articula en torno a varios ejes

A. Formación de los coordinadores locales de proyecto

- Público objetivo: coordinadores locales, equipos locales.
- Formación sobre la filosofía y los contenidos del Programa (dos reuniones de formación al año) realizada por la Coordinación nacional.
- Difusión por parte de la Coordinación nacional de un documento de formación (la hoja de ruta) a cada coordinador local en cada reunión de formación.
- Organización por parte de los coordinadores locales de reuniones de formación para su equipo local.

B. Sensibilización del conjunto de actores sociales

- Público objetivo: padres, profesores, profesionales de la salud, comedores escolares, asociaciones, instituciones, universidades, restaurantes, comercios, etc.
- Difusión por parte de la ciudad de un díptico genérico de presentación elaborado por la Coordinación nacional. Difusión de documentos de formación dirigidos a públicos específicos (formación médica continua sobre la obesidad infantil para los profesionales de la salud, presentación sobre la revaloración del desayuno para el personal docente, etc.).
- Reuniones de presentación y/o formación organizadas por la ciudad (con documentos de presentación facilitados por la coordinación nacional).

C. Plan de acciones

El Programa Thao está estructurado en forma de “temporadas” temáticas, dedicadas cada una a un grupo de alimentos, una actividad o una problemática concreta. En cada curso escolar se presenta la nueva temática, llamada *temporada Thao*, con un mismo mensaje de salud transversal a todo el municipio. Se diseñan acciones para los diferentes ámbitos en los que los niños y niñas y las familias desarrollan su vida cotidiana.

Hasta el momento se han implementado las siguientes temporadas temáticas:

- Temporada de la fruta (noviembre 2007 - marzo 2008)
- Temporada del agua (abril 2008 - agosto 2008)
- Temporada de los farináceos (septiembre 2008 - febrero 2009)
- Temporada de las verduras (marzo 2009 - agosto 2009)
- Temporada de los lácteos (septiembre 2009 - febrero 2010)
- Temporada de la actividad física (marzo 2010 - agosto 2010)
- Temporada del pescado y el marisco (septiembre 2010 - agosto 2011)
- Temporada del ahorro y de la cocina fácil y saludable (septiembre 2011 - agosto 2012)

La temporada en 2013 es: promoción de la variedad mediterránea y el producto de proximidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Secretaría General

Para cada temporada Thao, la Coordinación Nacional del Programa Thao-Salud Infantil desarrolla el concepto, diseña gráficamente y distribuye, previa formación de coordinadores locales, los siguientes materiales de temporada:

- Cartel temático para distribuir en las escuelas y por todo el municipio.
- Dípticos informativos para familias con niños y niñas de 3 a 12 años.
- Dípticos informativos para familias con niños y niñas de 0 a 3 años.
- Circular informativa para profesionales de la salud.
- Carta en la que se presenta la temporada temática para las escuelas y las guarderías infantiles.
- Fichas taller pedagógicas para la escuela (agrupadas según ciclos escolares: de 3 a 6 años, de 6 a 8 años y de 8 a 12 años), desarrolladas para poder utilizarlas de manera transversal dentro del currículum educativo.
- Juegos de papiroflexia para los niños y niñas con preguntas y respuestas sobre la temática de la temporada, con la finalidad de favorecer el aprendizaje lúdico de conceptos nutricionales y recomendaciones de actividad física.
- Fichas taller pedagógicas para las guarderías infantiles (niños y niñas de 0 a 3 años).
- Fichas acción para los diferentes actores locales (restaurantes, comercios, productores locales, etc.).

Paralelamente a las temporadas Thao, existen otros materiales transversales que se utilizan durante el Programa:

- Al inicio de la implementación del Programa Thao, se hacen llegar a los municipios tres carteles educativos: *Los 4 sabores*, *Los 7 grupos de alimentos* y *La guía alimentaria*, que habitualmente se exponen en el comedor o en el aula y se mantienen durante la implementación del Programa.
- La revalorización del desayuno. Esta acción describe toda una metodología para promover el desayuno saludable a través de las escuelas con la participación de los padres y madres. Se envían a los municipios cartas para invitar a las familias a participar, un díptico para estas, etc.
- Para la promoción de la actividad física regular, lúdica y cotidiana, se proponen dos materiales: 1) la guía *El patio de mi cole*, una recopilación de juegos tradicionales para jugar durante el tiempo de recreo, que favorece la reducción de desigualdades de género y condición física. Esta actividad la pueden implementar los monitores escolares o el profesorado; 2) el *Thaobús*, una acción que anima a los niños a ir a la escuela caminando, acompañados de padres voluntarios. Se trata de una actividad ideal para dinamizar escolares, a través de las AMPA mediante la participación de padres y madres voluntarios rotatorios, que van recogiendo a los niños y niñas por todo el municipio o el barrio, dependiendo de las características del municipio.
- El *Deca-Thao*, un decálogo de los 10 mejores consejos para disfrutar de una vida saludable, adaptados al lenguaje infantil para niños y niñas. En base a este decálogo se han hecho yincanas, actividades en los parques e incluso obras teatrales.
- Recientemente se ha creado la *Guía Thao de actividad física para el profesorado de Educación Física*, junto con el Consejo Superior de Deportes (CSD). Se trata de una recopilación de actividades

divertidas y pedagógicas que facilitan la adquisición de conceptos claves relacionados con la actividad física saludable, y que resultan un recurso de mucho valor para los educadores y educadoras.

D. Acto anual

Una vez al año se propone en el municipio *la Semana Thao*, dedicada a promover intensivamente actividades de alimentación saludable y actividad física, entre otros temas, en todo el municipio. Esta propuesta incluye materiales, actividades y metodologías necesarios para actuar de manera intensiva durante un periodo de tiempo (puede variar de un día a una semana). Incluye:

- Organización de jornadas de animación sobre alimentación y/o actividad física en los colegios, los comercios, los supermercados, los restaurantes y los mercados, etc.
- Incitación a la actividad física y práctica deportiva a través de actividades organizadas en colaboración con la ciudad, los clubes locales o las federaciones nacionales, etc.

E. Comunicación

- Notas de prensa mensuales;
- Conferencia de prensa nacionales anual con dossiers de prensa;
- Conferencias y notas de prensa locales;
- Organización de Encuentros Thao una vez al año, organizados rotativamente en una ciudad Thao;
- Elaboración y envío de una Newsletter o boletín informativo dos veces al año (enero y junio);
- Creación y actualización de un sitio web: www.thaoweb.com

F. Evaluación de los resultados del Programa

- Detección de todos los niño/as, cada año, a través de su medición: desde los 3 hasta los 12 años, se les toman medidas antropométricas: peso, talla (para determinar su IMC), circunferencia de cintura
- Realizada por miembros del equipo local de cada ciudad (médicos, enfermeros, estudiantes...). Entrega de un vídeo de formación elaborado por la coordinación nacional para medir correctamente y uniformemente.
- Información anual a los padres y madres: entrega de una carta explicando la situación del niño y recomendando, llegado el caso, acudir al pediatra.
- A los niños de 4º, 5º y 6º de educación primaria, se les aplica un cuestionario sobre hábitos de alimentación, de actividad física i calidad de vida.

Funcionamiento

- Los Ayuntamientos interesados se comprometen mediante la firma de un convenio de colaboración con la Fundación Thao. Mediante dicho convenio, la ciudad se compromete a poner en ejecución todos los medios necesarios para la realización de un mínimo de acciones, de comunicación, y de evaluación. El alcalde nombra a una persona del ayuntamiento (el coordinador local) que será el responsable del Programa a escala local, garantizando la continuidad entre las acciones diseñadas por la coordinación nacional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Secretaría General

- La Coordinación nacional propone el esquema general de organización y proporciona a las colectividades participantes los materiales gráficos que deben ser difundidos a los distintos públicos diana y ayuda a los coordinadores locales en cada ciudad a implementar las acciones. Facilita también el contenido de los documentos, que luego se pueden adaptar en cada ciudad. La Coordinación nacional se encarga de la mediatización nacional del Programa Thao-Salud Infantil, mientras que las ciudades garantizan la comunicación local.
- El Ayuntamiento de Tarifa garantiza el despliegue del Programa y la coordinación del equipo local, es decir la difusión de los documentos a los distintos públicos diana, la organización material de las reuniones, el despliegue práctico de las acciones, **y que realizará dicho Programa dentro del Plan Municipal de Acción Local de Salud, adecuándose la realización de las distintas actividades a este.** En ningún caso, la coordinación nacional podrá sustituir a las ciudades para el despliegue de las acciones a escala local.

Compromisos mutuos entre la Fundación Thao y las ciudades participantes

1. Concepción y despliegue del Programa

Compromisos de La Fundación Thao:

En las ciudades participantes, La Fundación Thao se compromete a:

- **Concebir la metodología y contenidos del Programa a través de la Coordinación nacional;**
- **Formar y dar soporte al coordinador local nombrado por el Alcalde para llevar a cabo el rol de responsable del proyecto en la ciudad y poder desarrollar acciones;**
- **Proporcionar al coordinador local la información, los contenidos y los materiales de comunicación necesarios para el desarrollo de las acciones.**

Compromisos de la ciudad:

La ciudad, a través de su Alcalde, se compromete a identificar a una persona para desarrollar el rol de Coordinador local del Programa Thao como responsable del proyecto a nivel local: este/a Coordinador local será el contacto privilegiado con la Fundación Thao y con los actores locales implicados en el Programa.

2. Formación

Compromisos de La Fundación Thao:

La Fundación Thao se compromete a:

- **Formar al coordinador local como responsable de la implantación y del desarrollo del Programa en su ciudad, mediante formación inicial y después con reuniones de formación continuada semestrales (2 al año).**

- Aportar la guía general y de las Hojas de Ruta necesarias para los Coordinadores locales.
- Proporcionar al equipo local un documento específico de formación para médicos, pediatras y otros profesionales de la salud.
- Proporcionar al equipo local material pedagógico para los colegios: profesores de educación infantil y educación primaria.

Compromisos de la ciudad:

El coordinador local, apoyado por los políticos de la ciudad, se compromete a constituir un equipo local y a formarlo, mediante reuniones regulares.

3. Información de los actores de la ciudad

Compromisos de La Fundación Thao:

La Fundación Thao se compromete a proporcionar al coordinador local los materiales de comunicación, información y presentación del Programa dirigidos a los diferentes actores locales que participan en el Programa (colegios, familias, profesionales de la salud, restauración escolar, mercados, comercios, asociaciones, centros deportivos, etc.).

Compromisos de la ciudad:

El Coordinador local y su equipo se comprometen a divulgar la información a los actores implicados (colegios, familias, profesionales de la salud, restauración escolar, mercados, comercios, asociaciones, centros deportivos, etc.).

4. Evaluación

Compromisos de La Fundación Thao:

La Fundación Thao se compromete a proporcionar al coordinador local, para que los transmita a los médicos y personal sanitario de la ciudad, la metodología de medición que les permita garantizar la evaluación del IMC, circunferencia de cintura y encuestas sobre hábitos de alimentación y actividad física (Protocolo de evaluación).

Asimismo, se ofrecerá la información de la ciudad, en cuanto a los datos antropométricos y análisis de resultados a través de un informe anual.

Compromisos de la ciudad:

El Coordinador local se compromete a poner en marcha la evaluación y a facilitar a la Coordinación nacional los datos recogidos resultando de esta evaluación.

5. Intervención

Compromisos de La Fundación Thao:

La Fundación Thao se compromete a proponer regularmente una campaña sobre una temática concreta, «la temporada», en torno a un grupo de alimentos o una actividad concreta, que supone:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

- Creación de materiales pedagógicos, en torno a la temporada, para los colegios en función de los distintos ciclos (infantil y primaria).
- Creación de material específico para los profesionales de salud.
- Creación de folletos informativos para madres y padres.
- Creación de otros materiales para sensibilizar a otros actores locales.

La Fundación Thao también aporta:

- Creación de otros contenidos y acciones propuestas, a desarrollar a lo largo del Programa: promoción del desayuno saludable, el *Patio de mi cole*, el *Decathao*, *Thaobus*, *Semana Thao*,...
- Validación de las propuestas que realice el municipio de otras acciones locales por parte del Comité de expertos.

Compromisos de la ciudad:

El equipo local se compromete a imprimir con medios propios los materiales facilitados por la Coordinación nacional, a divulgar la información recibida entre los diferentes actores locales y a hacer todo lo posible para llegar al máximo número de actores locales, y conseguir implicarlos en el Programa Thao.

6. Comunicación local y nacional

Compromisos de La Fundación Thao:

En las ciudades participantes, La Fundación Thao se compromete a:

- Proporcionar al coordinador local los documentos necesarios para una óptima comunicación relativa al Programa para los medios.
- Garantizar la divulgación nacional del Programa por medio de acciones de prensa regulares (dossier y notas de prensa, conferencias de prensa...).
- Crear y mantener el sitio web (www.thaoweb.com).
- Organizar periódicamente los “Encuentros Thao”, de manera rotatoria en distintas “ciudades Thao”.

Compromisos de la ciudad:

El Coordinador local se compromete a comunicar sobre el Programa Thao en su ciudad, a través de los periodistas locales o de boletines municipales por ejemplo.

7. Financiación del Programa

Compromisos de la Fundación Thao

La Fundación Thao se compromete a:

- Financiar el equipo de la Coordinación nacional y aportar los contenidos de las acciones anuales.

- Aportar los soportes gráficos necesarios para las acciones, así como crear y desarrollar la web del Programa.

Compromisos de la ciudad:

Al ayuntamiento de Tarifa se comprometa a:

- Financiar el cargo de coordinador local, cuyas retribuciones están incluidas dentro de las propias del técnico del Ayuntamiento que desempeñará dicho cargo.
- Poner a disposición del Programa salas de reunión públicas, así como salas de formación.
- Imprimir y difundir los materiales de comunicación entre los actores locales del municipio.

SEGUNDOP.- Nombrar como persona responsable de la coordinación del proyecto a D. Antonio Diaz Delgado.

TERCERO.- Anunciar en la sede municipal la aprobación del citado convenio.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

1.3. APROBACION DE ACUERDO DE COLABORACION FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO

Asunto: Aprobación de “ACUERDO DE COLABORACION FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO. I.E.S. SAINZ DE ANDINO.”

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 30 de octubre de 2013 se emite informe por el Jefe de Personal en que concluye que no encuentra inconveniente jurídico en la firma del ACUERDO DE COLABORACION FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante Decreto núm. 1564/2011, de 17 de junio, conforme a lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras estudio, y previa votación ordinaria, con los votos favorables de los Sres.: D. Juan Andrés Gil García, Dña. Teresa Vaca Ferrer, D. Carlos Núñez León y Dña. Ana María García Silva, **acuerda:**

PRIMERO: APROBAR el ACUERDO DE COLABORACION FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO, I.E.S. SAINZ DE ANDINO, cuyo tenor literal se transcribe en esta propuesta.

“ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN CENTRO DE TRABAJO
(Ejemplar para el puesto de trabajo)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

De una parte D/Dña. **Jaime Gurrea Martínez**

con N.I.F. 32863878Y como director/a del centro docente **I.E.S Sainz de Andino**

de Tarifa—Cádiz y por otra D/Dña. **Juan Andrés Gil García**

con N.I.F. 31B26954Z representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centro de trabajo **Ayuntamiento de Tarifa** con teléfono domiciliado en la plaza SANTA MARIA N° 3-11380—Cádiz con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

sede Principal

Plaza SANTA MARIA N° 3-11380--CADIZ

DECLARAN

-Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.

-Que el objeto presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

-Suscribir el presente acuerdo de colaboración para realización de la fase de formación práctica en centro de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y la orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la comunidad autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.

-El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja en el dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos y alumnas y el centro de trabajo colaborado durante el trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo aquello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

Dña. Laura Álvarez Cabrera.

6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta el alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

D.D^a Juan Antonio Torán Estarellés.

7. Las actividades, tareas y rotación por diversos puestos de trabajo de las empresas serán de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
8. El presente acuerdo se podrá rescindiré por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
10. En todo momento el alumno o alumna ira provisto del D.N.I.

ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL
CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN CENTRO DE TRABAJOS
(Ejemplar para el puesto de trabajo)

CENTRO DE TRABAJO: Ayuntamiento de Tarifa

Apellidos y nombres	D.N.I	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Periodo	Horas	Jornadas
Ragel Navarro, Brenda Maria	(...)	17	2º F.P.I.G.M (Cond. Act. Fis- Dep Med. Nat.)	08/10/13 – 20/12/13	250	50

ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL
CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN CENTRO DE TRABAJOS
(Ejemplar para el centro de trabajo)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACION	Prácticas de Brenda		
DOMICILIO	Plaza DE SANTA MARIA S/N N° 0-11 380-Tarifa-Cádiz		
TUTOR/A LABORAL	Juan Antonio Torán Estrelles	D.N.I:	
TUTOR/A DOCENTE	Laura Álvarez Cabrera	D.N.I:	

Alumnado
Ragel Navarro, Brenda Maria”

D.N.I:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

SEGUNDO.- Anunciar en la sede electrónica la aprobación del citado convenio.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

1.4. PROPUESTA JGL SENTENCIA P.A 1043-09 REC. MIGUEL PIÑERO ALCALDE

Asunto: Dar cuenta del fallo de la sentencia nº 331/2013 recaída en el P.A 1043/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Algeciras, Recurrente: MIGUEL PIÑERO ALCALDE, contra el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Se da cuenta del fallo de la sentencia nº 331/2013 recaída en el P.A 1043/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Algeciras, Recurrente: MIGUEL PIÑERO ALCALDE, contra el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, que a continuación se transcribe:

“Estimar parcialmente el recurso interpuesto y consecuentemente anulamos por no ser conforme a derecho la resolución administrativa referida en el antecedente de hecho primero (por la que desestimaba la reclamación presentada por Miguel Piñero Alcalde por las lesiones sufridas a consecuencia de la caída ocurrida el 25.08.2008 en la calle Batalla del Salado. La indemnización reclamada asciende a la cantidad de 4.971,72 €); y se declara su derecho a ser indemnizado en concepto de responsabilidad patrimonial, en la cantidad de 1.193,92 € sin intereses de demora, y sin perjuicio que desde la fecha de notificación de la presente Sentencia le será de aplicación lo previsto en los apartados 2 y siguientes del art. 106 de la LJCA. No se imponen costas procesales”.

Dada cuenta no se manifiesta ninguna objeción por parte de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local asistentes en la sesión.

2. Área de Infraestructuras, Políticas Sectoriales, Festejos y Régimen Interior

2.1. DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDIA SOBRE OCUPACIONES DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS AÑO 2013

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde julio a octubre de ocupaciones de vía pública con mesas y sillas y son los siguientes:

CONCEDIDAS

EXPTE.	DECRETO NUM.	FECHA	SOLICITANTE, SITUACION, ESTABLECIMIENTO Y SUPERFICIE
OVP 175/2013	2921/2013	19/07/13	FUNDACION DIRMM, CARTEL ANUNCIADOR EN C. PEDRO CORTES
OVP 176/2013	2922/2013	19/07/13	FUNDACION FIRMM, CARTEL ANUNCIADOR EN

			C. ALCALDE JUAN NUÑEZ
OVP 177/2013	3027/2013	29/07/13	DÑA. FRANCISCA FERNANDEZ DELGADO, VADO COMERCIAL EN APARTAMENTOS ORTEGA EN C. CALLAO
OVP 178/2013	3536/2013	04/09/13	DÑA. SANDRA JIMENEZ TAPIA, OVP MESAS Y SILLAS EN C. CLARA CAMPOAMOR PIZZERIA LA TABLA
OVP 179/2013	3108/2013	01/08/13	D. GASPAR CASTRO VALENCIA, CARTEL ANUNCIADOR
OVP 181/2013	3252/2013	13/08/13	D. JOSE LUIS SERRANO PAZ, OVP CON CONTENEDOR EN C. PEÑITA Y POZO
OVP 182/2013	3288/2013	19/08/13	DÑA. ANA BELEN MUÑOZ CRIADO, OVP CON CONTENEDOR EN C. SAN ISIDRO
OVP 183/2013	3420/2013	26/08/13	D. JUAN JESUS GOMEZ TENORIO, OVP CON PUESTO CASTAÑAS JUNTO IGLESIA SAN MATEO
OVP 185/2013	3552/2013	10/09/13	D. MARIO JUAN AMAYA ARAGON, OVP CON MESAS Y SILLAS EN BAR CASA PACO URB. VISTA PALOMA

DENEGADAS

EXPTE.	DECRETO NUM.	FECHA	SOLICITANTE, SITUACION, ESTABLECIMIENTO Y SUPERFICIE
OVP 87/2013	3861/2013	04/10/13	CONVENTO TARIFA, OVP CON MESAS Y SILLAS EN HOTEL CONVENTO

Dada cuenta no se manifiesta ninguna objeción por parte de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión.

3. Área de Alcaldía/Urgencias

3.1. URGENCIAS

No se presentan.

4. Área de Alcaldía/Ruegos y Preguntas

4.1. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:15 del día de la cabecera, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local y en la firma de su Presidente, de todo lo cual yo, Secretario General por delegación, doy fe.